Quito, 18 de Abril del 2017

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
RADIO CORPORATIVA PAYANCOPAM S.A
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, me dirijo ante ustedes en Comisario de RADIO CORPORATIVA PAYANCOPAM S.A., presente a usted mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada y emitida por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año 2016.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La responsabilidad de la administración es presentar los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como la implementación de los controles internos necesarios para la preparación y presentación de los estados financieros.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA

Mi responsabilidad es expresar una opinión los estados financieros, el cumplimiento de los controles internos, los normas legales y estatutarias de la compañía así como las disposiciones de la Junta General de Accionistas y subdivisiones del Directorio.

La revisión se ha realizado siguiendo las lineamientos de las Normas Internacionales de auditoría incluyendo pruebas selectivas de los registros contables, revisión y evaluación de los controles internos, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, y otros procedimientos necesarios en esta revisión.

Para realizar el trabajo adecuadamente he medido todos los registros, información de las operaciones y estados financieros al 31 de diciembre de 2016, así como los libros sociales y actas de Junta de accionistas.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión los estados financieros reflejan la situación financiera de la compañía, y presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación de RADIO CORPORATIVA PAYANCOPAM S.A. al 31 de diciembre del 2016 y el resultado de las operaciones por este año, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

De paso recomendar que la Administración lleve a cabo todas las decisiones en la discusión con la Junta General de Accionistas.

La administración de la compañía ha desarrollado adecuados procedimientos de control interno de la cual contribuye a generar información financiera confiable y garantizar el manejo financiero y administrativo eficiente de las mismas.

Se ha cumplido con todo lo dispuesto en el Código de Trabajo, y todos los prestaciones sociales han sido cancelados a tiempo.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la compañía he dado cumplimiento con las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente:

Hugo Rodolfo Fernandez Pasquel
C.I.N. 1-0907
COMISARIO